



Sra/es Asistentes:

,  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá  
,  
Secretario:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **26 / de marzo de 2019** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:30 horas del día rese- / ñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en / 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es rela -/ cionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día/ de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia  
,

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa rrollo de la misma.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno en fecha **21 de febrero de 2019**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

**SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-** Presentadas que han sido las siguientes solicitudes de Licencias y Varias:

- De D<sup>a</sup>. María Dolores Garrido Almirón – con NIF. 30.963,914.A, por la que solicita autorización para rebaje de bordillo del acerado existente en la puerta/fachada de su cochera que permita acceso de vehículo adaptado, visto el informe favorable de los servicios técnicos – 11/03/19, esta Junta accede a lo solicitado.

- De D. Rafael de Castro Muñoz – con NIF. 80.132.996.F, en representación de Casmuñoz e Hijos, SL – con CIF. B.14486930, por la que solicitan aplazamiento pago de la licencia otorgada para construcción de Hotel-Restaurante en C/ Sta. Rafaela María, 42 con trasera a C/ Santiago – GEX 1245/2018, ante la no resolución de la subvención solicitada para financiación ante GDR Medio Guadalquivir, la Junta accede a lo solicitado hasta tanto se obtenga la misma.

- De D<sup>a</sup>. María Leonor Pérez Castro – con NIF. 30.072.537.Z, por la que solicita autorización para estacionamiento reservado a personas con discapacidad en C/ Madre Filomena, visto el informe del Cuerpo de Policía en el que se indica que en dicha vía no existen

Código seguro de verificación (CSV):

**8C50 0E8C FFE4 86C5 AD52**



8C500E8CFFE486C5AD52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/4/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/4/2019



circunstancias relativas a la fluidez del tráfico o seguridad vial que hagan recomendable la señalización en la zona reseñada, esta Junta no accede a lo solicitado.

- De D. Lorenzo Rodríguez Arenas – con NIF. 30.515.649.P, en representación de D<sup>a</sup>. María Arenas Navarro – con NIF. 29.887.687.S, por la que solicita baja del padrón cobratorio de cocheras, pintado acerado – línea amarilla, en C/ Eras 15, su ref.: 785, la Junta accede a lo solicitado con cargo al padrón cobratorio de 2020.

- De D. Pedro Rodríguez Aldehuela – con NIF. 30.430.708.Y, por la que solicita autorización pintado bordillo acerado – 3'5 mlineales, en C/ Espino 91, frente a su cochera, la Junta accede a lo solicitado, así como a su alta en el padrón cobratorio de la tasa por Entrada de Vehículos.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Arenas Rueda.

**TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-** Toma la palabra la Sra. Luque, quien da cuenta de las obras de reparación menores en el Centro de Ocio para Personas Mayores, consistentes en rebaje de falso techo, así como acristalamiento de hueco de escaleras y ventanal, vistos los distintos presupuestos presentados para su ejecución, la Junta aprueba el presentado por Construcciones Hnos. Boquizo, SL – con CIF. B.14792469, por importe de 3.850 € y 2.600 € - respectivamente, más IVA.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Arenas Rueda.

Igualmente, por la Alcaldía, se dio cuenta que tras licitación de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento, se debe proceder a la adjudicación del mismo, aun siendo competencia de esta Alcaldía por la DA. 2da y artículo 118 de la LCSP., en favor del Grupo PACC / AXA – con CIF. A06917978, único licitante que ha ofertado a todos los riegos con cobertura superior a las indicadas en la invitación, por importe de 3.846,75 € prima neta, 4.083,33 € prima total, y una franquicia de 300,00 €. Vista la propuesta que antecede, la Junta, por unanimidad, adjudica el contrato / póliza de RC general y patrimonial de este Ayuntamiento en favor de AXA Seguros e Inversiones.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14:15 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**8C50 0E8C FFE4 86C5 AD52**



8C500E8CFFE486C5AD52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/4/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/4/2019